

Informe Practicas Núcleos De Apoyo Fiscal Y Contables -Naf

Brighite López Pérez

Universidad Cooperativa De Colombia Facultad De Ciencias

Contables Y Administrativas

Pereira, diciembre 2021



Tabla de contenido

Introduccion	3
1. Descripcion del problema	4
2. Objetivos	5
2.1 Objetivos Generales	5
2.2 Objetivos especificos	5
3. Justificacion	6
4. Marco de referencia.....	8
5. Metodologia.....	9
5.1 Asesorias atendidas	9
6. Limitaciones encontradas.....	15
7. Resultados Obtenidos	16
8. Conclusiones	17
9. Recomendaciones.....	18
10. Bibliografias	19
11. Anexos	20

Introducción

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal⁷ -NAF- son una iniciativa de responsabilidad social, propuesta y guiada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, susceptible de ser implementada por las instituciones de educación superior, con el fin de crear espacios de atención permanente, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados ofrezcan, sin ningún costo, orientación básica en materia fiscal a personas naturales y jurídicas, en el ámbito normativo o técnico, según el alcance que se determine mediante los documentos que formalicen los acuerdos para su implementación.

Los NAF ponen a disposición, tanto de la comunidad académica, como de particulares y empresas de su entorno geográfico, un servicio de orientación personalizada sobre tributación que es brindado por estudiantes voluntarios con el apoyo de la universidad y de la DIAN.

Mediante el desarrollo de su actividad, los NAF pretenden, en última instancia, aumentar la conciencia cívica de estudiantes y ciudadanos en relación con la necesidad de cumplir de forma voluntaria y puntual con sus obligaciones fiscales y tributarias.

1. Descripción del problema

El incumplimiento de un elevado porcentaje de personas y organizaciones de sus obligaciones fiscales y tributarias tiene implicaciones sociales y económicas, pues alimentan un círculo vicioso en el que la contribución inequitativa, la escasez de recursos públicos y la insuficiencia de los servicios suministrados por el Estado, acentúan la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y desincentivan aún más la incorporación al sector formal. La Cultura de la Contribución y la Educación Fiscal suponen abandonar enfoques únicamente coactivos y construir una relación entre el Estado y los ciudadanos en materia fiscal, basada en la colaboración y en la reciprocidad e intentan desarrollar, desde edades tempranas, actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto. Público, así como el perjuicio que conllevan el fraude fiscal y la corrupción.

Como estrategia para fortalecer las relaciones entre la DIAN y los ciudadanos, la entidad ha considerado que la educación fiscal debe ser un componente transversal en sus estrategias, por ello a través del Programa de Cultura de la Contribución, se pretende construir puentes con los ciudadanos como herramienta transformadora de la moral fiscal de los actuales y futuros contribuyentes, considerando como aliadas estratégicas a las instituciones de educación superior.

Teniendo en cuenta la problemática presentada y la poca interacción de los contribuyentes y ciudadanos a falta de conocimiento de los beneficios y obligaciones que deben cumplir se tomó la iniciativa por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de implementar Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF.

Fuente <http://educacionfiscal.org/pagina/que-es-la-educacion-fiscal> Publicado: 2017-01

2. Objetivos de los NAF

2.1 Objetivo General

- Proporcionar a los alumnos de educación superior una vivencia práctica sobre la orientación contable y fiscal, fortaleciendo con esta estrategia aspectos académicos mediante la solución de casos reales que les propongan los ciudadanos que demanden el servicio de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF. Orientar, de manera gratuita, a personas naturales y jurídicas, en el ámbito normativo y asistirles en el correcto uso de los servicios en línea dispuestos por la U.A.E por la DIAN, para el cumplimiento de las obligaciones.

2.2 Objetivos Específicos

- Promover la educación fiscal, entendida como un proceso de enseñanza - aprendizaje, orientado a fomentar una ciudadanía participativa y solidaria mediante la comprensión tanto de los derechos como deberes fiscales.

- Fomentar la apropiación de los valores éticos asociados al cumplimiento fiscal en los futuros clientes de la entidad.

- Promover conciencia tributaria entre los estudiantes y docentes que participan en el programa, buscando irradiarla en la ciudadanía usuaria de los servicios de los NAF, a fin de incidir en el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales y tributarias.

Fuente: Guía general para la implementación y funcionamiento NAF

3. Justificación

- La creación de los NAF tiene incidencias favorables para todos los que intervienen, que se encuentran representadas en mejoras que experimentan la ciudadanía que recibe los servicios prestados, los estudiantes, las instituciones educativas en donde funcionaran, la DIAN en el cumplimiento de su misión, y la sociedad en general con los beneficios recibidos.

- El ciudadano, sería el más beneficiado al acceder gratuitamente a las directrices, trámites y servicios ofrecidos por la DIAN, reduciría los costos de acceso a los servicios prestados por la DIAN, tendría mayor acceso a la información, todo ello encaminado a facilitarle el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Los estudiantes complementarían su formación académica por medio del ejercicio práctico, que les permitirá mejorar sus calidades profesionales como consecuencia de la relación directa con el ciudadano, prestando un servicio social a la comunidad.

- La institución educativa, podrá obtener mayor cualificación de su alumnado y profesorado, fortaleciendo el componente práctico de los estudiantes de las disciplinas académicas relacionadas con el quehacer de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, lo que redundará en el mejoramiento de su imagen como institución educativa ante la comunidad en la que se inserta.

- La DIAN, por su parte lograría acercarse a la ciudadanía y a los contribuyentes, a partir de la difusión de información y el acceso a los servicios, facilitándoles el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, aportando a la lucha contra la evasión fiscal y la incorporación a la economía formal; así mismo fortalecería la cultura de la contribución en el escenario académico de estudiantes, docentes y personal administrativo de las instituciones de educación superior; todo ello contribuiría a fortalecer la imagen de la institución ante la sociedad.

- Por su parte, la sociedad en general, obtendría la Cultura de la Contribución como valor asociado a la solidaridad e intrínseco a los valores de ciudadanía, incrementando la confianza en las acciones de la Entidad y mejorando las relaciones con el Estado.

4. Marco de referencia

- Resolución N°. 47 del 10 de junio de 2016 de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales, por la cual se adoptan los Núcleos de apoyo Contable y Fiscal – NAF.
- Resolución N°. 52 del 13 de septiembre de 2017 de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales, por la cual se modifica el artículo 13 de la resolución N° 47 del 10 de junio de 2016.
- Guía General para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo Contable y Fiscal en Colombia. CT - AC – 0058. Subdirección de gestión y asistencia al cliente, diciembre 2018.

5. Metodología

Inicialmente La universidad Cooperativa de Colombia con el fin de seguir implementando las asesorías de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NAF- se acogió a las opciones virtuales que actualmente se manejan para seguir brindando a cada ciudadanos las asesorías correspondientes a las consultas realizadas en cada llamada que se realizaba por medio de SKYPE en el cual ingresaban las llamas directas cuando los usuarios se comunicaban al número 036 3400727 con el paso de los días decidieron implementarlas por medio de TEAMS, donde a manera personal se les daba oportunas respuestas de acuerdo a la cita previa que cada contribuyente debía agendar por medio de la página principal de la DIAN, conectándonos el día correspondiente de cada estudiante a determinada hora para aclarar las dudas y así continuar con lo establecido. Se implementaron diversos recursos de comunicación teniendo presente la facilidad de los usuarios, siempre enfocados en brindar una excelente atención donde se realizaban llamadas adicionales o respuestas por algún medio de comunicación indicado por el usuario.

5.1 Asesorías Atendidas:

Asesoría # 1

a. Fecha de Asesoría:

09 agosto 2021

06 Septiembre 2021

13 Septiembre 2021

27 Septiembre 2021

04 Octubre 2021

11 Octubre 2021

08 Noviembre 2021

22 Noviembre 2021

29 Noviembre 2021

b. Consulta Realizada:

Inscripción y Actualización de Rut

c. Diagnostico Formulado:

Usuarios desconocen la forma de actualizar o inscribirse por medio de la página

d. Norma Aplicada:

Decreto 1625 del 11 octubre 2016

Artículo 555-2 del Estatuto tributario

e. Análisis:

Se evidencia la falta de conocimiento de los usuarios frente a los temas que tienen que ver con el Rut, no tienen conocimiento del medio por el que se puede realizar y desconocen las funciones que brinda la página de la DIAN.

Se les explica de forma detallada, se le realiza preguntas si ha ingresado al usuario, Si se encuentra registrado, si tiene presente el correo electrónico, una vez determine el estado del contribuyente se procede a dar indicaciones para el ingreso o el registro.

-www.dian.gov.co

-Rut- Definir tipo de inscripción

-Persona Natural o Jurídica

-Tipo de documento

-Correo Electrónico

Se les informa que se confirma con un Código que les llega al correo.

Si el usuario está registrado se ingresan los datos correspondientes y una vez ingrese le da actualización del Rut.

Asesoría # 2

a. Fecha de Asesorías:

22 Noviembre

b. Consulta Realizada:

Actualización responsabilidad Rut

c. Diagnostico Formulado:

Contribuyente no sabe cómo ingresar a la página para actualizar la responsabilidad

d. Norma Aplicada:

e. Análisis:

Contribuyente desconoce la forma de como ingresar al portal de la DIAN para actualizar la responsabilidad, se explica cómo ingresar con el usuario en la parte transaccional de la DIAN, Actualización de Rut, selecciona la hoja, se busca la clasificación y en Responsabilidades, borrador, enviar, formalizar, guardar, Salir

Asesoría # 4

a. Fecha de Asesoría:

04 de Octubre

b. Consulta Realizada:

Nomina Electrónica

c. Diagnostico Formulado:

Contribuyente no sabe cuándo empieza a regir la nómina electrónica

d. Norma Aplicada:

Artículo 616 estatuto tributario

Resolución 013 de 11 de febrero 2021

e. Análisis:

Se le informa al contribuyente que la nómina electrónica se empieza a implementar de acuerdo a la cantidad de empleados que tenga la empresa, se le informa además los beneficios

- Poder usar los costos y deducciones relacionados con nómina validados por la DIAN en la declaración de renta
- Desmaterializar comprobantes fiscales para facilitar la consulta y trazabilidad.
- Acceder a mejores servicios electrónicos: devoluciones automáticas y declaraciones sugeridas.
- Mantener actualizada la información de costos, deducciones e impuestos descontables reportadas a la DIAN.
- Eliminar trámites administrativos, como certificar los desprendibles de nómina de sus empleados a terceros interesados; ellos podrán verificarlos directamente en la DIAN.

GRUPO	Inicio Habilitación	Periodo a reportar	Fecha Reporte	Número de Empleados	
				Desde	Hasta
1	18 de agosto	Sept /21	Oct /21*	Más de 250 empleados	
2		Oct/ 21	Nov /21	101	250
3		Nov /21	Dic /21	11	100
4		Dic /21	Enero/22	1	10

* Transmisión máximo hasta el 29 de octubre de 2021

Asesoría # 5**a. Fecha de Asesoría:**

25 Octubre 2021

b. Consulta Realizada

Declaración de Renta persona natural

c. Diagnostico Formulado:

Desea saber si debe declarar renta

d. Norma Aplicada:

Reglamenta la Ley 1607 de 2012

e. Análisis:

Se le brinda información al usuario de los montos establecidos para determinar si le corresponde declarar renta:

Todas las personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones deben declarar el impuesto sobre la renta 2021:

Que el patrimonio bruto al término del año gravable 2020 sea igual o superior a \$160.232.000

Que los ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a \$49.850.000

Que los consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a \$49.850.000

Que el valor total de las compras y consumos sean igual o superior a \$49.850.000

Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras sean igual o superior a \$49.850.000

Asesoría # 6**a. Fecha de Asesoría:**

25 de Octubre

b. Consulta Realizada:

Habilitación de Facturación electrónica

c. Diagnostico Formulado:

Contribuyente desea saber si debe facturar electrónicamente y como habilitar

d. Norma Aplicada:

Resolución 000042 5 de mayo 2020

e. Análisis:

Contribuyente expresa que no sabe si debe facturar o no electrónicamente se brinda información:

- Personas jurídicas que enajenen bienes y/o servicios. Personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.

- Personas naturales contratistas del Estado con ingresos brutos superiores a 4.000 UVT. O personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos inferiores a 3.500 UVT pero: Con más de un establecimiento de comercio. Explotación de intangibles. Usuarios aduaneros.

Consignaciones e inversiones superiores a 3.500 UVT. Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación – RST

Se le informa además el proceso de habilitación:

Ingresa a la página de la DIAN <https://www.dian.gov.co> y en la parte inferior de la pantalla selecciona el icono llamado “Habilitación”.

En la parte derecha, selecciona “Empresa” y diligencia el número de la cédula del representante legal y el NIT de la empresa. Cuando finalices dale clic en el botón “Entrar”.

La DIAN enviará un correo electrónico al representante legal de la empresa. En el mensaje enviado busca y dale clic a la palabra “Acceder”.

Cuando te redirijan a la nueva plataforma de la DIAN, ubícate en la opción “Participantes – Facturador”. Debes verificar los datos de tu empresa y luego dale clic en el botón “Confirmar modo de operación”.

En la pantalla que genera debes darle clic en “Seleccione el modo de operación – Software de un proveedor tecnológico”.

En el campo “Datos de la empresa y Software” selecciona el proveedor para finalmente en el inferior de la pantalla dar clic en “Adicionar”.

Se le informa del facturador gratuito por parte de la DIAN.

6. Limitaciones encontradas

Al realizar la asesoría por medio de llamada se evidencia que algunos usuarios se les dificulta manejar la pagina de la DIAN, además de realizar la conexión por Teams, no tienen conocimientos muy claros que les permita desenvolverse con la tecnología fácilmente, por lo que al momento de aclarar dudas o de explicarles como deben realizar determinado paso a paso se lleva demasiado tiempo, que a su vez no se alcanza a terminar con exactitud el proceso. En muchas ocasiones deben acudir a terceras personas para que les ayuden el proceso de manera presencial.

7. Resultados obtenidos

- Obtener capacitaciones por funcionarios de la DIAN ayuda a adquirir mayor conocimiento frente a temas que se van a presentar con mucha frecuencia, lo que ayuda a un mejor desarrollo de la carrera.
- Realizar la modalidad de grado de una manera diferente a lo común destaca la capacidad de la universidad a las nuevas temáticas de implementación y desarrollo de los estudiantes, donde se aprende a interactuar con los usuarios y hacer frente a una realidad a la que nos vamos a enfrentar día a día en el desarrollo de la carrera. Se obtiene destrezas al momento de la atención y claridad sobre los temas expuestos por los usuarios.

8. Conclusiones

Hacer parte de Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal⁷ -NAF- es de gran experiencia porque a través de esta modalidad aprendemos constantemente y vamos teniendo más claridad frente a muchos temas tributarios que motiva a seguir estando actualizados, tener mas compromiso, brindar buena atención, estar pendiente de lo que nos solicitan y cumplir con los propósitos establecidos, cada día se fueron implementando diversas funciones que nos ayudaba a defendernos en casa solicitud, contar con el apoyo de funcionarios de la DIAN y profesionales de la universidad es de gran ayuda e importancia.

9. Recomendaciones

Establecer puntos NAF en diferentes sitios de la ciudad donde los usuarios puedan acudir fácilmente a medida que se va implementando la presencialidad, debido a que muchas personas se les dificulta la tecnología y aunque se quiera prestar una buena atención en muchas ocasiones no se logra el objetivo final por falta de conocimiento de los contribuyentes, de manera presencial y donde puedan acudir con mas facilidad puede ser mejor la atención quedando así satisfecho el usuario.

10. Referencias

DIAN (2017). Guía general para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo contable y fiscal en Colombia. *Autor*.

DIAN. (2021). *Facturación Electrónica*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/facturacion-gratuita/Paginas/default.aspx>

DIAN. (2021). *Nómina Electrónica*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Sistema-de-Factura-Electronica/Documento-Soporte-de-Pago-de-Nomina-Electronica.aspx>

DIAN. (s.f). *Recomendaciones para declarar renta y usar la firma electrónica*. Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>

DIAN. Resolución número 000047 de fecha 10 de junio de 2016.

11. Anexos

Se adjunta archivo de Excel con la información de las asesorías realizadas del 02 de agosto 2021 al 03 de diciembre de 2021.

